INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 22/05/2026

ESTUDIO PREVIO No.005

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	**Dependencia solicitante:**	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	MILEIDY CATALINA SANCHEZ

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Institución Educativa Segovianas del municipio de La Plata Huila, requiere fortalecer sus procesos pedagógicos y administrativos mediante la incorporación de Computadores portátiles que permitan dinamizar las prácticas de enseñanza, aprendizaje y gestión institucional. Actualmente, la institución presenta limitaciones en la disponibilidad de equipos tecnológicos adecuados, lo que dificulta la implementación de metodologías activas, el desarrollo de clases más interactivas y la integración de contenidos digitales como apoyo a las actividades académicas.

La presente necesidad surge debido a la importancia de fortalecer los procesos académicos, administrativos y tecnológicos de la institución educativa, mediante la adquisición de computadores portátiles que permitan mejorar las condiciones de enseñanza, aprendizaje y gestión institucional. Actualmente, la institución presenta limitaciones en el acceso a herramientas tecnológicas adecuadas para el desarrollo de actividades pedagógicas, investigativas y administrativas, afectando el desempeño académico de los estudiantes y la eficiencia en las labores directivas.

En este sentido, se requiere la compra de computadores portátiles destinados a los estudiantes, con el propósito de facilitar el acceso a plataformas educativas, herramientas ofimáticas, consultas académicas, desarrollo de proyectos escolares y actividades de formación apoyadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), promoviendo así competencias digitales y mejores oportunidades de aprendizaje.

De igual manera, se hace necesaria la adquisición de un computador portátil para el rector de la institución, con el fin de optimizar las actividades administrativas, financieras y de gestión institucional, permitiendo el adecuado manejo de información, elaboración de informes, seguimiento de procesos académicos y administrativos, comunicación institucional y cumplimiento de las funciones propias del cargo.

La adquisición de estos equipos tecnológicos contribuirá al fortalecimiento de la calidad educativa, la modernización institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, garantizando herramientas adecuadas para el desarrollo eficiente de las actividades académicas y administrativas.

ESTUDIO PREVIO No.005

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
SUMINISTRO DE COMPUTADORES PORTATILES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, GARANTIZANDO EL ACCESO A HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACTUALIZADAS QUE FAVOREZCAN LA CALIDAD EDUCATIVA.	
2.2. Especificaciones del contrato	
2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)
2.2.2. Alcance del objeto:	Con la celebración del presente contrato, la institución educativa pretende fortalecer los procesos académicos y administrativos mediante la adquisición de computadores portátiles destinados a estudiantes y al rector, con el fin de mejorar el acceso a herramientas tecnológicas, apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas y administrativas, promover el uso de las TIC, optimizar la gestión institucional y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y del desempeño académico de la comunidad estudiantil.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Suministrar los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser equipos nuevos, originales y de última tecnología, que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para garantizar un adecuado desempeño pedagógico y académico. 2. Transporte y entrega en las instalaciones de la Institución Educativa Segovianas: Entregar los elementos en la sede principal en las condiciones óptimas de seguridad y conservación de los equipos. 3. Instalación y configuración básica de los equipos para asegurar su funcionamiento inmediato y adecuado dentro de los espacios educativos. 4. Capacitación básica al personal docente y administrativo en el manejo y uso de los equipos suministrados, con el fin de garantizar su correcta utilización y aprovechamiento. 5. Documentación de entrega y soporte técnico, que incluya manuales de uso, fichas técnicas y actas de recibido a

ESTUDIO PREVIO No.005

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

<table>
<tr><td></td><td>satisfacción. 6. Acatará las instrucciones y recomendaciones efectuadas por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.2.4. Obligaciones del Contratante:</td><td>El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: a) verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. b) Pagar en la forma establecida, según la forma de pago estipulada. c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</td></tr>
<tr><td>2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:</td><td>El plazo para la ejecución del contrato será de 15 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.</td></tr>
<tr><td>2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:</td><td>La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa SEGOVIANAS del Municipio de La Plata (Huila).</td></tr>
<tr><td>2.2.7. Clasificación del bien y servicio:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:
<table>
<tr><td colspan="3">Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida</td></tr>
<tr><td>GRUPO</td><td>CÓDIGO</td><td>BIEN O SERVICIO</td></tr>
<tr><td>(E) ELEMENTOS DE USO FINAL</td><td>52161500</td><td>EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:</td><td>Este valor incluye IVA [X]Si [ ]No

El presupuesto estimado para el presente proceso es por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,800,000.00)</td></tr>
<tr><td>2.2.9. Forma de pago:</td><td>La cancelación se hará de forma electrónica en pesos colombianos una vez cumplido el objeto contractual, previo certificado de satisfacción del supervisor y presentación de seguridad social y factura electrónica o cuanta de cobro según corresponda por parte del contratista.</td></tr>
</table>

ESTUDIO PREVIO No.005

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	2 "Portátil N memoria de 8gigas, disco duro solido 500gigas Pantalla de 14 pulgadas" y 1 Computador portátil PRT Intel corei3 memoria 16 gigas, disco duro solido 512 gigas 15,6 pulgadas
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través de la pagadora de la Institución Educativa Segovianas, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.

.2.12. Estudio y Análisis Económico:

A. ASPECTOS GENERALES

En la actualidad estos elementos son suministrados por personas naturales o Jurídicas quienes se encuentran acreditadas en el país y cumplen con los requerimientos de orden Jurídico y financiero, técnico y económicos determinados en los documentos y criterios de verificación de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos.

Por ser una compra de fácil adquisición en el mercado se considera que existe gran cantidad de posibles oferentes en la zona y por ser un proceso de Régimen Especial no habrá restricción alguna para participar.

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad

Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad, cuando se reciba el servicio contratado.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para suministrar estos elementos lo que permite poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación y permitiendo haya competitividad. Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y

ESTUDIO PREVIO No.005

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

operaciones del objeto a contratar, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de productos y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes contratados. El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor total (incluidos impuestos), de los ítems relacionados en el objeto, con el valor de una cotización presentada por proveedores y precios históricos, así:

ITEMS	DETALLE	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
			V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
1	Portátil N memoria de 8gigas, disco duro solido 500gigas Pantalla de 14 pulgadas	2	$1,450,000	$2,900,000	$ 1,475,000	$2,950,000	$1,450,000	$2,900,000	$1,458,333	$2,916,667
2	Computador portátil PRT Intel corei3 memoria 16 gigas, disco duro solido 512 gigas 15,6 pulgadas	1	$1,850,000	$1,850,000	$1,900,000	$1,900,000	$1,900,000	$1,900,000	$1,883,333	$1,883,333
TOTAL				**$4,750,000**		**$4,850,000**		**$4,800,000**		**$4,800,000**

.

2.2.13. Imputación presupuestal	Código del Rubro:	2.1.2.01.01.003.03.02
	Nombre:	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
	Valor:	$ 4,800,000.00
	Fuente:	CALIDAD GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 6 del 22 de mayo de 2026

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manuel de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a)

ESTUDIO PREVIO No.005

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa Segovianas, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa Segovianas no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.



HOFFMAN CRISTOFHE ESCOBAR FIESCO
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
MILEIDY CATALINA SANCHEZ
Auxiliar administrativo